



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

0 2 2 7  
DECRETO N° DE 2017  
28 DIC 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- b) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que se hace necesario hacer un traslado de recursos en los numerales del Fondo de Pensiones para el normal funcionamiento de las mesadas pensionales.
- d) Que la profesional especializada del grupo de presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 28 de Diciembre de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese en su capacidad presupuestal el numeral que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6120023	BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES Recursos propios Fondo Territorial de Pensiones	\$1.200.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.200.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0227



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6110021	MESADAS PENSIONALES Recursos Propios Fondo Territorial de Pensiones	\$1.200.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.200.000.000</b>

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 28 DIC 2017

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Revisó: OLGA PATRICIA CHACON ARIAS   
Secretaría de Hacienda  
Proyectó: JASMIN MANTILLA LEON   
Profesional Especializada



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia